

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que la apoderada de la parte demandante allega Resolución vinculación ante el INPEC por prácticas académicas y certificado de terminación de materias. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, en atención a que la apoderada de la parte demandante, aporta Resolución de vinculación formal ante el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INCPEC** para realizar las prácticas en el área jurídica y allega memorial que acredita la terminación formal de las materias ante la Universidad Católica de Colombia y como quiera que fungía como practicante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia; se dispone que por **secretaría** se elabore y tramite oficio con destino al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia informando lo aquí decidido y se les **REQUIERE** para que nombren practicante a fin de que asuma el poder y remitan a este juzgado nombre, cédula, credencial del Consultorio Jurídico, celular, correo electrónico y demás datos pertinentes.

Así las cosas, se reprograma la presente diligencia para el día lunes trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.); para llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior.

La presente diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LifeSize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

